



AVISO ACCIÓN DE TUTELA
11001020500020260021800

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**... « Se resuelve la acción de tutela promovida por ROSMERY MILENA OCHOA MONTERO contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA y el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad, trámite al que fueron vinculadas las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con el radicado n.º 08001-31-05- 008-2008 00195-00/01. RESUELVE: PRIMERO: AMPARAR el derecho fundamental de petición de Rosmery Milena Ochoa Montero. SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla que, en el término de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a dar respuesta clara y de fondo a la petición elevada el 5 de septiembre de 2025, por Rosmery Milena Ochoa Montero. TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si este fallo no fuere impugnado.»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A PANADERIA 20 DE JULIO, MARCO ANTONIO SERNA GOMEZ, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO CON RADICADO N. 08001310500820080019500(01)

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 17 de marzo de 2026 a las 8:00a.m. Vence el 17 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor